



*MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad al incremento del crédito asignado a la III convocatoria pública de ayudas a proyectos de inversiones no productivas para Entidades Locales en aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) LEADER 2014-2020 en el ámbito de actuación del Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía (CEDECO-Tentudía) en actuaciones de Servicios básicos para la economía y la población rural. (2019060676)*

BDNS(Identif.):411439

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 157 de fecha 13 de agosto de 2018, extracto de 2 de agosto de 2018 referido a la III Convocatoria pública de ayudas a proyectos de inversiones no productivas para Entidades Locales en aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) LEADER 2014-2020 en el ámbito de actuación del Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía (CEDECO-Tentudía) en actuaciones de "Servicios básicos para la economía y la población rural" correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

Los créditos aprobados inicialmente de la III convocatoria eran:

- 550.000 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.03.314A.789 y en el Proyecto de Gasto 2016120030022.

Según lo referido en el Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020 establece en su artículo 28.5 "... Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas...".

Aprobada por el Consejo Ejecutivo del Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía (CEDECO-Tentudía), en su reunión del pasado 14 de enero de 2019, por un incremento del crédito en 362.879 euros y tras su autorización por parte de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio con fecha 19 de marzo 2019 se procede a la modificación del extracto de 2 de agosto de 2018 en los siguientes apartados:

- En el apartado cuarto. Cuantía, quedará redactado de la siguiente manera:

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 912.879 euros que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.314A.789, de acuerdo con



las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el proyecto de gasto 2016120030022.

Mérida, 21 de marzo de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio,  
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

